**Becas de colaboración**

en departamentos universitarios convocadas por el

**Ministerio de Educación y Formación Profesional**

Curso académico 2022-23

—

Resolución de 8 de junio de 2022 (Extracto en BOE de 15 de junio), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2022-2023

—

**Plazas asignadas a la Universidad de Zaragoza**

Han sido asignadas **66 becas** en los distintos departamentos de la Universidad de Zaragoza, cuya distribución se puede consultar en la página web:

<https://academico.unizar.es/becas/becas-de-colaboracion-del-ministerio>

**Proyecto de colaboración**

Los solicitantes deberán presentar un proyecto de colaboración a desarrollar dentro de alguna de las líneas de investigación en curso de los departamentos universitarios. Deberá definir las tareas a realizar, describiendo de forma expresa el impacto formativo complementario que el desarrollo del mismo tendrá en algunas de las competencias asociadas a las materias de formación básica u obligatorias de la titulación que el solicitante se encuentra cursando.

El proyecto deberá presentarse debidamente avalado y puntuado por el departamento en el que éste vaya a desarrollarse, de acuerdo con lo especificado en el artículo 12 de la [convocatoria](http://wzar.unizar.es/servicios/becas/minis/colab/borrConvBColab201213.pdf). Para ello, el estudiante deberá **presentar este proyecto en el Departamento** para el que vaya a solicitar la colaboración

**hasta el .9 de septiembre de 2022,**

a fin de que pueda ser evaluado con tiempo suficiente para su posterior tramitación en la página web del MEFP.

**Solicitud**

La **solicitud se cumplimenta *on line***en la web del Ministerio de Educación y Formación Profesional ([sede.educacion.gob.es](https://sede.educacion.gob.es)). Dado que **el plazo finaliza el 20 de septiembre de 2022,** se recomiendainiciar la solicitud on-line, **presentar el proyecto a evaluación en el Departamento** **con antelación** suficiente para poder **subir la plantilla valorada antes de dicha fecha y finalizar la grabación de la solicitud.**

**Características de la beca**

La cuantía total, igual para todos los beneficiarios, será de **2.000 €**. La concesión de esta beca no conlleva la exención del pago de la matrícula.

Podrá disfrutarse de esta ayuda en un único curso académico y **por una sola vez**. Es compatible con las becas y ayudas de carácter general convocadas para el curso 2022-2023 por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para estudiantes universitarios.

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Más información:**<https://academico.unizar.es/becas/becas-de-colaboracion-del-ministerio>Sección de becas de la Universidad de Zaragoza: planta baja del edificio de servicios centrales. Correo electrónico: becas@unizar.es |
|  |

